



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-80/2025

RECURRENTES:
GIANNA MARITZA ADAME ALBA Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS:
ADRIANA GALAZ CASTRO Y OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, ocho de agosto de dos mil veinticinco¹.

Vistos los autos que integran el expediente en que se actúa, se advierte que a fin de estar en aptitud legal de dictar la resolución que corresponda en el presente, es necesario allegarse de documentación perteneciente a los expedientes de juezas y jueces de primera instancia en el proceso electoral local extraordinario 2025 que nos atañe, misma que se encuentra **radicada en los autos del expediente RI-71/2025**, por lo que, se debe ordenar su incorporación al presente expediente, la cual, consistente en:

- a) informe de requisitos de elegibilidad remitido con número de oficio IEEBC/CJ/214/2025; que obra en los autos de **fojas 163 a la 170, 176 a 183, 187 a 189, 305, 310, 311, 319 a 320, 323 a 324, 326 a 328, 331 a 337, 341 a 342, 346 a 349, 357 a 358, 360 a 361 y 375 a 376.**
- b) constancias radicadas en la unidad USB que obra en los autos de **foja 473** del expediente en mención, estas últimas, correspondientes a las calificaciones de las licenciaturas de candidaturas electas; cuyos nombres son los siguientes:

Olivia Edith Cortez Covarrubias	EXP.A2025-210
Juan Manuel Barrera Bañuelos	EXP.A2025-301
Vania Espinoza Adame	EXP.A2025-333
José Manuel Castro Valenzuela	EXP.A2025-210
Claudia Marcela Montecino Molano	EXP.A2025-84
José Benito Gutiérrez Pérez	EXP.A2025-157
Beatriz González Riedel	EXP.A2025-215
Víctor Hugo Jiménez Jiménez	EXP.A2025-200

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

Deborah Marilyn Méndez Murillo	EXP.A2025-179
Pedro Galaf Hernández García	EXP.A2025-274
Dania Selene Ramírez Camacho	EXP.A2025-300
Víctor Manuel Vázquez Duran	EXP.A2025-5
Romina Ruvalcaba Figueroa	EXP.A2025-328
Marco Arturo Morales Valenzuela	EXP.A2025-301

Por lo que, con fundamento en los artículos 5, Apartado F de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b); 14, fracción V, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como los numerales 9 y 10 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Se **instruye** al Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional para que incorpore a los presentes autos, copias certificadas de las **fojas 163 a la 170, 176 a 183, 187 a 189, 305, 310, 311, 319 a 320, 323 a 324, 326 a 328, 331 a 337, 341 a 342, 346 a 349, 357 a 358, 360 a 361 y 375 a 376;** copias certificadas de las constancias radicadas en la unidad USB que obra en los autos de **foja 473** y descritas en el inciso b) del presente acuerdo, todas pertenecientes al recurso de revisión **RR-71/2025** del índice de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, fracción V, 67, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS**

“EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.”